



Naciones Unidas

Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento No. 28 (A/54/28)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento No. 28 (A/54/28)

**Informe del Grupo de Trabajo especial
de composición abierta de la Asamblea General
sobre la financiación del desarrollo**



Naciones Unidas • Nueva York, 1999

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	1
II. Organización de los períodos de sesiones	3–14	1
III. Alcance y programa del evento	15–19	2
IV. Forma del evento	20	3
V. El proceso preparatorio	21	4
VI. Decisión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo	22	4
Anexo		
Ideas, cuestiones y experiencias que servirán de base a otros debates sobre un programa para el evento de 2001, definidas en reuniones oficiosas del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo		5

Capítulo I

Introducción

1. En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 52/179, titulada “Asociación mundial para el desarrollo: examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo”, en la que, entre otras cosas, la Asamblea decidió:

a) Examinar, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la cuestión de convocar, a más tardar en el año 2001, entre otras posibilidades, una cumbre, una conferencia internacional, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General u otro foro intergubernamental e internacional de alto nivel apropiado sobre la financiación del desarrollo;

b) Convocar a una continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones a fin de solicitar observaciones de los gobiernos sobre las aportaciones que se deberían obtener de un amplio conjunto de interesados, incluidos los de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como observaciones de las delegaciones en relación con los elementos fundamentales que podrían incluirse en el examen;

c) Pedir a la Secretaría que preparase, para el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, un informe que contuviera un índice en el que se indicaran los temas rectores y los elementos fundamentales propuestos por un amplio conjunto de interesados, y asimismo un informe sobre la labor desplegada por las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo.

2. En su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 53/173, titulada “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo”, en la que la Asamblea:

a) Recordó la decisión contenida en su resolución 52/179 de crear un grupo de trabajo especial de composición abierta encargado de realizar para la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un examen a fondo de todas las aportaciones mencionadas más arriba, con miras a preparar un informe con recomendaciones sobre la forma, el alcance y el programa del evento definitivo;

b) Pidió al Presidente de la Asamblea General que adoptara diversas disposiciones en relación con el grupo de

trabajo para garantizar la presentación de recomendaciones concretas a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

c) Pidió a la Mesa de la Segunda Comisión que, con la asistencia de la Secretaría, organizara las reuniones informativas o grupos de discusión que procediera.

Capítulo II

Organización de los períodos de sesiones

3. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo celebró su primer período de sesiones el 17 de diciembre de 1998 bajo la presidencia del Presidente de la Asamblea General. Los vicepresidentes del Grupo de Trabajo presidieron el segundo período de sesiones (del 9 al 11 de febrero de 1999), el tercer período de sesiones (4 de mayo de 1999) y el cuarto período de sesiones (28 de mayo de 1999). Se celebraron dos períodos de sesiones oficiosos del Grupo de Trabajo del 16 al 19 de marzo de 1999 y del 5 al 8 de abril de 1999, para realizar un examen a fondo de las aportaciones, con miras a preparar un informe con recomendaciones sobre la forma, el alcance y el programa del evento intergubernamental de alto nivel en 2001.

4. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

5. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y organismos intergubernamentales: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. Estuvo representada por observadores la siguiente organización intergubernamental: la Comunidad Europea (CE).

7. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los documentos que figuran a continuación:

a) Nota del Secretario General sobre el examen intergubernamental internacional de alto nivel de la financiación para el desarrollo: temas rectores y elementos fundamentales (Informe del índice) (A/53/470);

b) Informe del Secretario General sobre el examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo: labor del sistema de las Naciones Unidas (A/53/479).

8. Los vicepresidentes enviaron a todos los representantes permanentes cartas con materiales de antecedentes en las siguientes fechas:

a) 18 de febrero de 1999, con el informe que contenía el índice;

b) 8 de marzo de 1999;

c) 27 de abril de 1999, con dos anexos: "An overview of the In-depth Discussions at the Informal Meetings of the Key Elements of the Index Report" y "A Consolidated Paper to Assist in Further Consideration of the Scope of the Planned Event";

d) 10 de mayo de 1999, con un proyecto de informe del Grupo de Trabajo; y

e) 27 de mayo de 1999, con un proyecto de informe revisado del Grupo de Trabajo.

9. Además, el Grupo de Trabajo tuvo acceso a la documentación pertinente y a las contribuciones de expertos externos en el sitio de la Web sobre financiación del desarrollo (www.un.org/esa/analysis/ffd).

10. En la primera sesión del Grupo de Trabajo, el Presidente de la Asamblea General designó vicepresidentes a Ernst Sucharipa, Representante Permanente de Austria y a Kamallesh Sharma, Representante Permanente de la India.

11. En la inauguración de la segunda sesión, hicieron declaraciones el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo Económico y Social. Durante el período de sesiones de tres días (9 a 11 de febrero de 1999), también hicieron declaraciones oficiales 36 delegaciones. A continuación, el Grupo de Trabajo programó la celebración de sendas reuniones oficiosas a fin de examinar los ocho "elementos fundamentales" señalados en el informe que contenía un índice (A/53/470). Los ocho temas se dividieron en dos grupos; el examen del primer grupo se previó para la semana del 16 al 19 de marzo de 1999, y el del segundo grupo para la semana del 5 al 8 de abril de 1999.

12. En la tercera sesión formularon declaraciones 31 delegaciones. Después, el Grupo de Trabajo celebró consultas oficiosas (del 12 al 14 y el 27 de mayo de 1999) para escuchar las opiniones de las delegaciones sobre los resultados

de las reuniones oficiosas, tal como lo habían previsto los Vicepresidentes, y para efectuar un intercambio de opiniones sobre el posible formato del evento final así como del proceso preparatorio. Los Vicepresidentes pidieron al Sr. Libran Cabactulan, Ministro de la Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas, que actuara como facilitador del proceso oficioso.

13. En la cuarta sesión, el Grupo de Trabajo escuchó declaraciones de nueve delegaciones. Aprobó su informe el 28 de mayo de 1999.

14. Como lo pidiera la Asamblea General, la Mesa de la Segunda Comisión presentó a dos grupos de expertos en apoyo de la labor del Grupo de Trabajo. El 15 de marzo de 1999, el primer grupo de expertos, integrado por dos dirigentes empresariales (del Deutsche Bank y Lehman Brothers) y dos dirigentes de organizaciones no gubernamentales (el Center of Concern y la Fifty Years is Enough Coalition), para examinar los primeros cuatro "elementos fundamentales". El segundo grupo de expertos se reunió el 1° de abril y concentró su examen en la segunda serie de cuatro "elementos fundamentales". Participaron en dicho grupo representantes del International Center for Law in Development, el Israel Infinity Venture Capital Fund, el Departamento de Gobierno de la Universidad de Harvard y el Centro de Derecho Ambiental Internacional.

Capítulo III Alcance y programa del evento

15. En el evento intergubernamental de alto nivel de 2001 se abordarán en forma amplia cuestiones nacionales e internacionales de índole sistémica, relacionadas con la financiación del desarrollo, en el contexto de la mundialización y la interdependencia. Además, en el evento se abordará el desarrollo desde la perspectiva de las finanzas.

16. En este marco general, el evento también deberá examinar la movilización de recursos financieros para la plena aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres organizadas durante el decenio de 1990 por las Naciones Unidas y los del Programa de Desarrollo¹, en particular para la erradicación de la pobreza.

17. El Grupo de Trabajo recomienda que el alcance del evento comprenda:

a) Los recursos financieros internos;

b) Los recursos internacionales: comercio, inversión directa extranjera y otras corrientes de capital privado;

c) La cooperación financiera internacional para el desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y el alivio de la carga de la deuda;

d) Refuerzo de la coherencia y uniformidad de los sistemas internacionales monetario, financiero y comercial en apoyo del desarrollo y para evitar la crisis financiera internacional y la excesiva inestabilidad financiera; aumento de la participación efectiva y la integración de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el sistema económico mundial, entre otras cosas mediante la creación de capacidades;

e) Las necesidades especiales de África, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otros países en desarrollo con dificultades especiales para obtener la financiación del desarrollo.

18. El Grupo de Trabajo realizó un examen a fondo de las aportaciones relacionadas con la financiación del desarrollo, como lo pidiera la Asamblea General en sus resoluciones 52/179 y 53/173, con miras a formular recomendaciones sobre el programa del evento internacional de alto nivel previsto para 2001. Los debates, que se celebraron en un espíritu positivo y de participación en dos sesiones oficiosas, fueron fructíferos, intensos y constructivos. En el anexo del presente informe se recogen las ideas, cuestiones y experiencias que aportaron las delegaciones durante los intercambios y que servirán de base para otros debates sobre un programa para el evento de 2001, en el ámbito definido más arriba, durante el proceso preparatorio sustantivo que se prevé iniciar en 2000.

19. En el anexo se examinan en detalle los ocho temas siguientes:

1. Movilización de recursos internos para el desarrollo;
2. Movilización de recursos financieros privados internacionales para el desarrollo;
3. Cooperación financiera internacional para el desarrollo;
4. Deuda exterior (bilateral, multilateral y comercial);
5. Financiación del desarrollo y comercio;
6. Fuentes innovadoras de financiación;
7. Gestión de los sistemas internacionales monetario, financiero y comercial;
8. Relaciones entre los elementos fundamentales y otros temas especiales.

Capítulo IV

Forma del evento

20. Tenemos la oportunidad de iniciar el nuevo milenio con un gesto político colectivo histórico de solidaridad mundial, orientado hacia el objetivo del desarrollo que nos hemos comprometido a alcanzar. Sin embargo, para que dé fruto, debe mantenerse el impulso de las Naciones Unidas, y abarcar a todos nuestros posibles asociados. Mediante un proceso preparatorio amplio y permanente aumentará la conciencia y se obtendrán el apoyo y la participación internacionales, a la vez que se profundiza el carácter del evento final. Sin perjuicio de la decisión que pueda adoptarse respecto de la forma que habrá de asumir el evento final, los debates celebrados hasta el momento indican que hay consenso en lo tocante a las características del proceso preparatorio y del evento final que se indican a continuación:

a) El evento final deberá ser una reunión intergubernamental de alto nivel de los encargados de adoptar decisiones políticas, por lo menos a nivel ministerial;

b) El evento final tendrá un programa amplio que atraiga el interés de los diversos departamentos y ministerios nacionales, por ejemplo de finanzas, comercio, desarrollo, relaciones exteriores, y otros;

c) Tanto el evento final como el proceso preparatorio deberán contar con la participación de todos los interesados pertinentes, con modalidades interactivas e innovadoras de intercambio de opiniones;

d) En el evento final y en el proceso preparatorio deberán participar activamente el FMI y el Banco Mundial;

e) Tanto el evento final como el proceso preparatorio deberán contar con la participación de todas las demás partes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular los organismos especializados y los órganos regionales, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales que se ocupan de aspectos concretos de la financiación del desarrollo;

f) El evento final podría ser un acontecimiento autónomo vinculado con la Asamblea General, con una serie de sesiones de alto nivel de tres a cuatro días de duración;

g) La misma serie de sesiones de alto nivel podría ir precedida de una etapa preparatoria participativa y efectiva;

h) Tanto el evento final como el proceso preparatorio tendrán un alto nivel de visibilidad ante el público y los medios de información.

Capítulo V

El proceso preparatorio

21. Como parte de los preparativos del evento internacional e intergubernamental de alto nivel de 2001, el Grupo de Trabajo estima que sería conveniente establecer un proceso de carácter sustantivo en el que se aprovecharan sus experiencias positivas. Este proceso preparatorio estaría abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos especializados, observadores, y otros, informaría a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la marcha de los trabajos.

Capítulo VI

Decisión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo

22. En su cuarto período de sesiones, celebrado el 28 de mayo de 1999, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo adoptó, a propuesta del Vicepresidente, el siguiente proyecto de decisión:

El Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo decide transmitir su informe, con las recomendaciones que contiene, a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, para que lo examine y adopte las medidas que proceda.

Notas

¹ Resolución 51/240 de la Asamblea General, de 20 de junio de 1997, anexo.

Anexo

Ideas, cuestiones y experiencias que servirán de base a otros debates sobre un programa para el evento de 2001, definidas en reuniones officiosas del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo

I. Movilización de recursos internos para el desarrollo

a) Efectos principales de los factores externos sobre la capacidad de movilización de recursos internos; su función en situaciones de alta tasa de movilización de recursos internos; riesgos y oportunidades de la mundialización; liberalización financiera; efecto de las medidas internacionales; y función del comercio;

b) Clima interno favorable: incentivos del marco normativo para los ahorros privados nacionales, sistemas fiscales y equitativos (su desarrollo y aplicación), políticas macroeconómicas, medidas contra la corrupción; calidad del gobierno; transparencia; marco efectivo reglamentario y de supervisión del sector financiero; infraestructura bancaria, fondos de jubilación; calidad de la administración de empresas; normas de contabilidad internacionalmente aceptadas, y un sistema jurídico sólido (del derecho sobre tierras y bienes);

c) Asignación del gasto público: infraestructura física (agua, saneamiento, electricidad, transporte y comunicaciones), desarrollo humano y creación de capacidades (enseñanza y capacitación, salud pública, el medio ambiente y la mujer);

d) Cuestiones especiales relacionadas con los países menos adelantados y África: baja monetización, débil infraestructura bancaria, creación de capacidades, mecanismos innovadores, microfinanciación y microcréditos, y crédito para las poblaciones rurales.

II. Corrientes financieras privadas internacionales para el desarrollo

a) Inversión directa extranjera: necesidad de ampliarla más y de diversificar las corrientes de capital privado a fin de reducir la concentración en países o sectores; fortalecer la contribución de la inversión directa extranjera en la creación de capacidades internas y el logro de los objetivos nacionales de desarrollo; función de las corrientes Sur-Sur, razones de la marginación de países que cuentan con un “medio propicio para las inversiones”;

b) Alianzas entre gobiernos y empresas y organizaciones internacionales (por ejemplo, la Corporación Financie-

ra Internacional); promoción de mecanismos innovadores (financiamiento por emisión de obligaciones, conversión de la deuda en valores, disposiciones financieras municipales, reducción de la fuga de capitales, privatización; garantías a la inversión; apoyo a los bienes públicos);

c) Riesgo ético: rescate de los acreedores privados; alto costo social, distribución de la carga entre acreedores y deudores; responsabilidad pública por los empréstitos del sector privado;

d) Relación mutua entre las políticas internacionales y las normas de contabilidad para las corrientes privadas internacionales, normas y pautas de prudencial, políticas y programas del país de origen para facilitar las corrientes de capital internacional; intercambio de monedas, modalidades para reducir los riesgos y relaciones entre el sector financiero y la economía real;

e) Función y repercusiones de la inversión extranjera de cartera;

f) Estabilidad financiera como bien público: medidas a corto y largo plazo para corregir la inestabilidad y prevenir el contagio;

g) Participación de los países en desarrollo en la fijación de normas.

III. Cooperación financiera internacional para el desarrollo

a) Función vital de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD): preocupación por la reducción; necesidad de vincular la ayuda a la efectividad y eficiencia de la utilización; normas y cuántum de la corriente y objetivos importantes; mejor coordinación entre los donantes; compromisos previsibles a largo plazo; mayor flexibilidad; logro del objetivo del 0,7%; superación de la fatiga de los donantes; y los problemas especiales de los países menos adelantados y de África;

b) Utilización de la asistencia oficial para el desarrollo para reforzar las posibilidades de los “países en desarrollo” de tener un mejor acceso a los mercados mundiales, y de erradicar la pobreza, aumentando la rentabilidad de mayores corrientes de capital privado nacional o extranjero;

c) Asociación óptima entre los recursos internos, la asistencia oficial para el desarrollo, el comercio, las inversiones directas extranjeras, etc.;

d) Refuerzo de otras formas de cooperación financiera internacional para el desarrollo: créditos de exportación e importación, préstamos de instituciones financieras internacionales, financiación del comercio, etc.

IV. Deuda exterior

a) Necesidad de resolver, cuando proceda, el problema de la deuda bilateral, oficial, multilateral y privada (criterios para estimar el alcance del alivio de la carga de la deuda); problemas especiales de los países menos adelantados, África, los países pobres muy endeudados; alivio de la carga de la deuda para dar una solución duradera a los problemas de la deuda, condonación de la deuda bilateral relacionada con la ayuda a los países menos adelantados, necesidad de aumentar la solvencia, y reducción de la propagación de nuevos préstamos;

b) Medidas preventivas para evitar la deuda pública y privada insostenible, entre otras, la definición y revelación de señales de alerta y cooperación técnica para la gestión de la deuda;

c) Cuestiones de riesgo ético: rescate de los acreedores, cargas desiguales de la deuda, países de bajos ingresos que regularmente cumplen, con dificultades, con el servicio de la deuda;

d) Reglamentación del mercado de la deuda comercial: prácticas irresponsables de préstamo, disponibilidad de información sobre préstamos; y la posible aplicabilidad de los principios de la ley de los Estados Unidos sobre la quiebra a los procedimientos de la deuda externa.

V. Financiación del desarrollo y comercio

a) Creación de mercados y acceso a ellos; función de los gobiernos en la creación de un clima favorable al comercio; mayor integración en los mercados mundiales;

b) Todos los aspectos de la creación de capacidades/asistencia técnica, particularmente para las negociaciones comerciales y la solución de controversias;

c) Cuestiones sistemáticas: convergencia de los sistemas multilaterales comercial, financiero y monetario; coherencia de las políticas sobre el comercio y el desarrollo; función de la AOD para facilitar un mayor acceso a los mercados mundiales;

d) Cooperación e integración regionales, por ejemplo, Norte-Sur, y ampliación del comercio mundial:

función de mecanismos regionales, como la cámara de compensación, y otros; integración de las políticas comerciales nacionales en acuerdos comerciales regionales, compatibilidad con las disposiciones comerciales multilaterales;

e) Interrelaciones del comercio y las finanzas, el comercio y las tasas de cambio, el comercio y las finanzas públicas, la crisis financiera y el ajuste comercial, las ventajas de la liberación comercial;

f) Efectos de la reducción arancelaria sobre los ingresos fiscales, el gasto público, el gasto social, la deuda pública;

g) Cuestiones relacionadas con los productos básicos: inestabilidad de los precios, modalidades para tratar la cuestión de los precios de los productos básicos, mecanismos de financiamiento compensatorio/acuerdos sobre productos básicos, exportaciones con valor agregado, diversificación, gestión de los riesgos, mejora de las estructuras de producción;

h) Financiación del comercio (instrumentos financieros para promover el comercio/creación de capacidades, financiamiento de la liberalización comercial como bien público, y créditos para la exportación e importación).

VI. Fuentes innovadoras de financiación

a) Instrumentos financieros innovadores en el plano nacional: utilización de fondos de capital de riesgo, fiscalización básica, fondos para préstamos y créditos, y fondos de jubilación;

b) Instrumentos innovadores en el plano mundial: impuestos mundiales, contribuciones, exención de impuestos, incentivos tributarios;

c) Promoción de asociaciones privadas nacionales e internacionales (financiando pequeños proyectos de infraestructura, complementando las corrientes privadas con fondos públicos, utilizando garantías en forma creativa; privatización, bonos convertibles para el desarrollo, construcción-explotación-transferencia (CET), microfinanciación, función de la cooperación para el desarrollo en las asociaciones, conversión de la deuda para la erradicación de la pobreza);

d) Clima normativo institucional propicio a las innovaciones financieras (función de los instrumentos fiscales en la promoción de las innovaciones financieras, experiencia positiva en la utilización de instrumentos de financiamiento basados en el mercado, creación de capacidades y asistencia técnica para el desarrollo de nuevos mecanismos).

VII. Gestión de los sistemas internacionales monetario, financiero y comercial

a) Cuestiones relacionadas con la arquitectura financiera internacional, la alerta anticipada, las capacidades de prevención y respuesta;

b) Coherencia entre el comercio internacional y los sistemas financieros y monetarios;

c) Función de las Naciones Unidas para ayudar y complementar la labor emprendida en las instituciones internacionales correspondientes, con sujeción al respeto de la división de tareas entre los órganos pertinentes;

d) Creación de capacidades, particularmente para los países menos adelantados, a fin de fortalecer los sectores financieros y bancarios y sus marcos institucionales y reglamentarios;

e) Elaboración de normas apropiadas;

f) Calidad del gobierno del sistema internacional: adopción de decisiones, rendición de cuentas y transparencia;

g) Una mejor participación equitativa de la amplia gama de agentes, incluidos los países en desarrollo y el sector privado;

h) Reunión y difusión de información sobre corrientes financieras;

i) Cuestiones de liquidez: prestamista de último recurso, función de los derechos especiales de giro, préstamos a morosos, y otras cuestiones.

b) Ciencia y tecnología, tecnologías de la información, las comunicaciones y la revolución electrónica, el bien público mundial;

c) Elaboración de políticas comerciales abiertas y establecimiento de marcos financieros macroeconómicos sólidos;

d) Creación de un clima propicio, particularmente mediante la educación, la capacitación y la creación de instituciones; la mejora de los sistemas jurídicos para garantizar el acceso de hombres y mujeres a los recursos de producción, y otros aspectos de la infraestructura social y económica;

e) Función esencial de las Naciones Unidas para ampliar la base de recursos y lograr su máximo efecto;

f) Financiación del desarrollo para dar impulso político al cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias de las Naciones Unidas que ofrecen un programa amplio de desarrollo; necesidad de políticas homogéneas e integradas en todos los niveles para movilizar y utilizar los recursos, con objeto de alcanzar las metas convenidas en las conferencias de las Naciones Unidas;

g) Recursos para ayudar a los mercados emergentes a fortalecer la capacidad nacional de movilización y gestión de diversos tipos de financiamiento;

h) Elaboración de un conjunto de indicadores internacionalmente convenidos para medir tanto los insumos como los productos;

i) Mayor diálogo con el sector privado.

VIII. Relaciones entre los elementos fundamentales y otros temas especiales

a) Visión global de varias cuestiones en el proceso de la financiación del desarrollo. Relaciones normativas reforzadas como resultado de la mundialización y la mayor interdependencia, liberalización de diversos factores de producción, con excepción de la mano de obra (cuestiones de distorsión, competitividad y ventaja comparativa como resultado de lo anterior);